

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 31 de octubre de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinticuatro de noviembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0984

Se rechaza de plano la demanda allegada con antelación por improcedente, como quiera que no se dan las condiciones señaladas en el artículo 463 del Código General del Proceso, pues el demandado en el presente asunto no corresponde a los citados en el libelo demandatorio que se pretende acumular.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

CM

<p>JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D. C., 27 de noviembre de 2023 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>085</u></p> <p>EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria</p>
